



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

DOC. 236966
EXP. 122790

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 302 - 2017-MDT/GM

El Tambo,

28 AGO. 2017

VISTO:

La solicitud N° 121660, presentada por **OSCAR SEVERO TORRE SANABRIA**, quien solicita el reconocimiento de la Junta Directiva de la **AGENCIA MUNICIPAL DEL ANEXO DE HUALAHOYO DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PERIODO 2017-2018**, Informe Técnico N° 113-2017-MDT/GDE, Informe Legal N° 494-2017-MDT/GAJ y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones y atribuciones se encuentran señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, de la revisión del expediente se aprecia que se ha cumplido con presentar todos los documentos requeridos en el artículo 19° del Reglamento que norma la creación de Agencias Municipales, designación y funciones de agentes municipales del Distrito de El Tambo, aprobado con Ordenanza Municipal N° 012-2015-MDT/CM, observándose que mediante Acta de la Asamblea Ordinaria de fecha 08 de enero del año 2017, por unanimidad eligieron al Agente Municipal y demás miembros de la Junta Directiva, así mismo en el artículo 16° del Reglamento antes mencionado, establece que los agentes serán elegidos por los pobladores de su anexo, con la participación de veedores de la municipalidad, en una Asamblea General convocada para el mismo, por el periodo de 2 años;

Que, conforme al artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones del Consejo Municipal aprobar la creación de agencias Municipales y el artículo 20° inc. 6) de este texto legal dispone que es atribución del alcalde dictar las resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico N° 113-2017-MDT/GDE, de fecha 18 de agosto del 2017, opina que es procedente el reconocimiento de la Junta Directiva de la **AGENCIA MUNICIPAL DEL ANEXO DE HUALAHOYO DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PERIODO 2017-2018**, así mismo la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 494-2017-MDT/GAJ, de fecha 24 de agosto del 2017, opina que es procedente el reconocimiento de la misma;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Junta Directiva de la **AGENCIA MUNICIPAL DEL ANEXO DE HUALAHOYO DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PERIODO 2017-2018**, de acuerdo al siguiente detalle.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
AGENTE MUNICIPAL	OSCAR SEVERO TORRES SANABRIA	20012882
SUB AGENTE MUNICIPAL	RAUL ALBERTO ROJAS ZARATE	44936463
SECRETARIA	MARISOL RAQUEL TAQUIRE ROJAS	40262015
TESORERA	ALEJANDRINA AQUINO HUALI	19915971
FISCAL	JULIA ALVINO MARCELO DE HINOSTROZA	23712627

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Dr. Hector V. Millan Zamposano
GERENTE MUNICIPAL

162